

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Obras

DECRETO EXENTO Nº: 280 /

PARRAL, 25 Ene 2013

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el Cargo de administrador municipal la facultad de firmar.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 5.- El Decreto Exento Nº 69, de fecha 11 de enero 2013, que nombra a la Secretaria Municipal Subrogante.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
EVA FLORES CANDIA	Administrativo	11.5	59
LUIS MUÑOZ GONZALEZ	Administrativo	11.5	24
MIRIAM ALVEAR ZUÑIGA	Administrativo	11.5	59
LEONOR ESPINACE MELLA	Administrativo	11.5	24
CARLOS SOTO PALMA	Técnico	11.5	24
HILDA FUENTES CABEZAS	Administrativo	11.5	18
GABRIELA PEREIRA MUÑOZ	Administrativo	11.5	18
CECILIA MORALES CRUZAT	Técnico	11.5	18
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ	Profesional	11.5	18

- 2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones
- 3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
- 4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADMINISTRATION DAMINO HERNANDEZ
MUNICIPAL

PAULA ZUNIGA FUENTES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**: - OF. Partes - Personal - RRPP.

\$31101